

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

10859 *Corrección de errores de la Ley 9/2013, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.*

Advertido error en la Ley 9/2013, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de 5 de julio de 2013, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 50284, artículo segundo, primer párrafo, donde dice: «Se modifica el artículo 78 y se añade una disposición adicional decimotercera a la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.», debe decir: «Se modifica el artículo 78 y se añade una disposición adicional decimosexta a la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.».

En el mismo artículo segundo, apartado dos, donde dice:

«Dos. Se adiciona una nueva disposición adicional decimotercera con el siguiente texto:

“Disposición adicional decimotercera. *Tasa de seguridad aérea.*” (...) »,

debe decir:

«Dos. Se adiciona una nueva disposición adicional decimosexta con el siguiente texto:

“Disposición adicional decimosexta. *Tasa de seguridad aérea.*” (...) ».